

**Aviso N° 101**

Se informa a los señores operadores que el Directorio, de acuerdo a las facultades que le otorgan los Art. 24 inc. g) del Estatuto y el 77 del Reglamento Social, resolvió que para las operaciones que se efectúen con ALPISTE a partir del próximo lunes 28 del cte.

Se deposite el margen siguiente:

Por cada contrato de 25 ton. Australes 5.000. –

Asimismo, dispuso dejar sin efecto lo establecido en el Aviso N° 91 de fecha 25 de setiembre ppdo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1988.-